

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12997 BURGOS

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno (Ant. 1A Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el nº 51/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0000883 se ha dictado en fecha 23 de Febrero de 2016 Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Hormibusa SL con CIF B09420308 y domicilio social en Burgos C/ El Escudo n.º 1 (Pol. Villalongeja)

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal a Lexaudit & Concursal SLP, con domicilio postal en Burgos C/ Del Carmen, 6 2ºA y dirección electrónica hormibusa@lexaudit.com señaladas para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 17 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015451-1